

MEMORANDO SAR-SG-699-L-2022

PARA: OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 ABG. KARLA ELIZABETH LANZA CAMPOS

DE: SECRETARIA GENERAL
 ABG. NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MES NOVIEMBRE 2022

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2022



En atención al Memorando SAR-OIP-141-2022 de fecha 1 de diciembre de 2022, el cual solicita información, en relación con:

1. Los documentos susceptibles de publicación en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamentos, Resoluciones, Decretos Ejecutivos u otros documentos oficiales de la institución durante el mes de diciembre de 2022, no hubo ninguna publicación.
2. Asimismo, en relación con Convenios suscritos con el Servicio de Administración de Rentas, durante el mes de diciembre de 2022, no hubo ninguna suscripción.
3. Además, en relación con Acuerdos institucionales emitidos en el mes de noviembre de 2022, y que fueran publicados en el Diario Oficial La Gaceta, se solicitó la publicación del Acuerdo que se detalla a continuación:

ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-342-2022	03/11/2022	1. "...PRIMERO: aprobar la modificación del Acuerdo Numero SAR-479-2018 publicado en fecha 17 de diciembre del 2018...: PRIMERO:...; SEGUNDO: ... Director(a) Nacional de Talento Humano, Secretario(a) General y Jefe(a) del Departamento de Relaciones Públicas..."

La publicación del Acuerdo SAR-342-2022 fue solicitada mediante Memorando SAR-SG-654-K-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, a la Dirección Nacional Administrativa Financiera, para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se adjunta Memorando y Acuerdo antes detallado.

 : Archivo
 NSBM/GLLV

MEMORANDO SAR-SG-654-K-2022

PARA: DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LIC. JUAN ROBERTO VALERIO

DE: SECRETARIA GENERAL
ABG. NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN EN GACETA

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022



Remitimos a usted para la publicación de CARÁCTER URGENTE lo siguiente:

1. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Acuerdo SAR-342-2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, "...ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la modificación del Acuerdo Numero SAR-479-ñ2018 publicado en el diario Oficial "La Gaceta" en fecha 17 de diciembre del 2018, el cual deberá leerse de la siguiente manera: PRIMERO:... SEGUNDO:... Director(a) Nacional de Talento Humano, Secretario(a) General y Jefe(a) del Departamento de Relaciones Públicas..."

 : Archivo
NSBM/GLLV

Yadira

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

directivo que establece la gobernanza y directrices para cada una de las etapas a lo largo de la aplicación del modelo de gestión de riesgos.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la

ACUERDO NÚMERO SAR-342-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que el artículo 351 de la Constitución de la República establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 195 del Decreto Legislativo No. 170-2016 de fecha 15 de diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,224 en fecha 28 de diciembre del 2016, que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia y responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose por el Presidente de la República Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 197 del Decreto precedente, el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, estará a cargo de un (a) Director (a) Ejecutivo (a), con rango Ministerial nombrado por el Presidente de la República, quien será responsable de definir y ejecutar las políticas, estratégicas, planes y programas administrativos, metas y resultados, conforme a las políticas económicas, fiscales y tributarias del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 198 del Código Tributario establece entre otras atribuciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR) "... 12) *Aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente en materia tributaria de conformidad con el presente Código, ...*"

CONSIDERANDO: Que el Artículo 199 del Código Tributario establece entre otras atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), "...1) *Ejercer la representación legal y administración general, dirección y manejo de la institución;*... 6) *Aprobar los acuerdos que contengan las normas internas de la institución;*...; 13) *Las demás funciones que le confieran el presente Código y las leyes aplicables.*"

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022 de fecha 27 de enero del 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 22 de febrero del 2022, se nombró al suscrito como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango Ministerial y con facultades para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de las funciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número SAR-479-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 17 de diciembre del 2018, se aprobó la Política de Gestión de Riesgo del Servicio de Administración de Rentas y por ende se creó el Comité de Gestión de Riesgos.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Riesgos del Servicio de Administración de Rentas es el órgano directivo que establece la gobernanza y directrices para cada una de las etapas a lo largo de la aplicación del modelo de gestión de riesgos.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL



arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO

En uso de las facultades que la Ley confiere y en aplicación de lo establecido en los artículos: 109, 321 y 351 de la Constitución de la República; 195, 197 numeral 1), 198 numeral 12) y 199 numerales 1), 6), 13) del Código Tributario; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022; Acuerdo No. SAR-479-2018; y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Acuerdo Número SAR-479-2018 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 17 de diciembre del 2018, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

"PRIMERO: ...

SEGUNDO: Créase el Comité de Gestión de Riesgos el cual estará integrado por el Director(a) Ejecutivo, Subdirector(a) Ejecutivo, Director(a) Nacional de Cumplimiento Tributario, Director(a) Regional Centro Sur, Director(a) Regional Noroccidental, Director(a) Regional Nororiental, Director(a) Grandes Contribuyentes Tegucigalpa, Director(a) Grandes Contribuyentes San Pedro Sula, Director(a) Nacional Jurídico, Director(a) Nacional de Gestión Estratégica, Director(a) Nacional Administrativo Financiero, Director(a) Nacional de Tecnología, Director(a) Nacional de Talento Humano, Secretario(a) General y Jefe(a) del Departamento de Relaciones Públicas." "

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su fecha. **PUBLÍQUESE.**


MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO


ALEXANDRA KARINA RIVERA MEJÍA
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SAR-547-2019
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA